

## Juicio de Terra Fecundis

### ¿El fin de veinte años de dumping social en la agricultura?

Del 17 al 21 de mayo del 2021 tendrá lugar en Marsella uno de los juicios más importantes de la historia del sistema de desplazamiento de trabajadores en la agroindustria francesa. Este juicio es el resultado de una investigación que duró más de diez años. Pone de manifiesto la explotación, la desigualdad de trato y las condiciones indignas de trabajo y de alojamiento impuestas a las jornaleras y jornaleros desplazados en las fincas del sur de Francia a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

Cada año, entre 3.000 y 5.000 trabajadoras y trabajadores extranjeros residentes en España son trasladadas y trasladados a Francia para trabajar en el sector agrícola en cerca de 500 empresas situadas en 35 departamentos. Estos temporeros, oriundos en su mayoría de Sudamérica y África (del Oeste y del Norte), son enviados a Francia por tiempo indefinido, generalmente sin contrato y sin información sobre sus derechos.

La historia comienza en el 2001, cuando Francisco y Juan José López, dos hermanos originarios de Noves, un pueblo situado en el norte de Bouches-du-Rhône, fundan la ETT Terra Fecundis en Murcia, España. Después del 2006, con el desarrollo de la libre prestación de servicios en Europa, estos trabajadores desplazados fueron remplazando poco a poco el contingente de temporeros marroquíes y tunecinos con contrato OFII que se empleaba tradicionalmente en Provence. Esta dinámica de sustitución parcial se acelera en el 2010, cuando alrededor de 2.000 de estos jornaleros norte-africanos OFII fueron regularizados y salieron del sistema de contratación en origen. La HALDE (Alta Autoridad contra la Discriminación y por la Igualdad) consideró que esta migración bajo contrato era discriminatoria, y su condición de temporeros ficticia. En efecto, muchos de ellos trabajaban 8 meses cada año y sus contratos podían ser renovados hasta por más de 20 años. El CODETRAS llevó el caso al tribunal y acompañó a más de 600 de estos trabajadores en la lucha por sus derechos.

Al igual que los contratos OFII, la comisión de servicio por parte de las ETT funciona por el supuesto de que se trata de trabajo estacional. Sin embargo, la presencia permanente de jornaleros desplazados en el sector agrícola francés es innegable, lo cual demuestra que dicha estacionalidad es relativa, y hasta cierto punto parcialmente ficticia. El empleo “temporal” y la intermediación de las ETT permiten a los agricultores tener una mano de obra supernumeraria y, por lo tanto, flexible, ya que, puede ser despedida en cualquier momento. La mayoría desconoce sus derechos y no habla francés. Es común entonces que no les paguen sus horas extras, que la vivienda que les asignen sea indigna y que sean acosados tanto moralmente como sexualmente.

En veinte años, la ETT Terra Fecundis se ha convertido en un intermediario muy importante en la agricultura provenzal y simboliza el dumping social en el sector agroindustrial. Desde el año 2011, la agencia murciana está en el punto de mira de los sindicatos, de la inspección del trabajo y por ende de la justicia francesa. Una investigación llevada a cabo por la Oficina Central de Lucha contra el Trabajo Ilegal (OCLTI) señala la existencia en el campo de jornadas de trabajo de 14 horas y de alojamientos calificados por los propios trabajadores de “cárceles”, así como el deceso de un trabajador ecuatoriano a quien se le había prohibido beber y que murió de un golpe de calor en una granja de Maillane.

Ante la gravedad de estas observaciones, la fiscalía retiene contra Terra Fecundis los cargos de “trabajo disimulado por disimulación de actividades y de trabajadores”, pero también de “intermediación ilegal de mano de obra” (*marchandage*), dos delitos cometido en banda organizada. Pero solo se acusa a la ETT. Aunque las investigaciones revelen la responsabilidad directa de los agricultores provenzales en

la imposición de horarios y condiciones de trabajo y de alojamiento contrarios a la dignidad humana que ponen en peligro la salud y la vida de las trabajadoras y trabajadores, ninguno de ellos fue citado al juicio. Resulta muy curioso que las empresas usuarias no hayan sido demandadas, en particular los finqueros que han rentado a la agencia de trabajo temporal las viviendas necesarias al alojamiento del numeroso contingente de temporeros desplazados al Sur de Francia. A pesar de que la investigación implicó a más de 89 empresas usuarias, ninguna de ellas se sentará en el banquillo de los acusados. Queda aquí claro que la prestación de servicio por parte de la ETT tiende a liberar de responsabilidad a los agricultores.

Para luchar en contra de estas condiciones de vida y de trabajo indignas se necesita obviamente denunciar los actos de estas ETT y de las empresas usuarias, así como apoyar a los trabajadores valientes que se atreven a hacerlo. Pero más allá de esto, urge rechazar y buscar alternativas al modelo dominante de producción agrícola basado en una lógica industrial y en la depredación del medio ambiente. Urge tomar conciencia que esta manera de producir nuestra comida diaria es dañina para los derechos de los trabajadores del sector.

Exigimos que las ayudas de la Política Agrícola Común se sometan a una condicionalidad social para evitar que los fondos públicos subsidien estas prácticas de servidumbre. Exigimos también la supresión de las fronteras, ya que solo sirven para precarizar la situación administrativa y la vida cotidiana y laboral de las personas que vienen a trabajar en la agroindustria francesa.

La defensa de los derechos de los trabajadores agrícolas, sea cual sea su modo de contratación y su origen, es una lucha muy necesaria, que además es clave para construir un modelo agrícola alternativo. Nuestra alimentación no puede basarse en la explotación.

¿Qué es la prestación transnacional de servicios?

Es la posibilidad, dentro de la Unión Europea, de enviar trabajadores asalariados a otro país miembro. Esta prestación está limitada por una serie de condiciones legales.

Tomemos por ejemplo el caso que nos interesa del traslado de trabajadores agrícolas de España a Francia. Para que el desplazamiento sea legal:

- La empresa proveedora de servicios (la ETT) debe estar establecida regularmente en España y realizar ahí actividades sustanciales.
- Los trabajadores desplazados deben trabajar para la empresa en España antes de salir y su misión en Francia debe ser temporal. No pueden ser contratados para ser desplazados, ni pueden ocupar un puesto de trabajo relacionado con la actividad normal y permanente de la empresa a la que se desplazan. Tampoco pueden venir para trabajar en un puesto ocupado anteriormente por un trabajador desplazado.
- El proveedor de servicios y la empresa usuaria deben firmar un contrato comercial

Una vez cumplidas estas condiciones, el empleador, es decir, la ETT española, debe garantizar al menos un nivel de remuneración y protección correspondiente a la "base" del derecho laboral francés.

En el contexto de los desplazamientos transnacionales, el principio de igualdad de trato y la prohibición de toda discriminación por razón de nacionalidad están consagrados en el Derecho de la Unión Europea desde los tratados fundacionales. De acuerdo a ello, los Estados miembros de la UE garantizan a los trabajadores desplazados en su territorio:

- los periodos de trabajo y descanso
- la duración de las vacaciones anuales retribuidas
- la remuneración (incluidas las tarifas incrementadas por las horas extraordinarias)
- la salud y seguridad laboral
- las medidas de protección de las mujeres embarazadas
- las condiciones de puesta a disposición y de alojamiento de los trabajadores
- el reembolso de los gastos de viaje, alojamiento, limpieza y manutención

Estos derechos se ven reforzados por la directiva europea transpuesta "relativa al desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios", del 28 de junio de 2018, que entró en vigor el 30 de julio de 2020.

#### **COLLECTIF DE DÉFENSE DES TRAVAILLEUR·EUSE·S ÉTRANGER·ÈRE·S DANS L'AGRICULTURE**

Para apoyar nuestras acciones: <http://www.codetras.org/index.php/nous-soutenir/>